

Linnet Joanna Trigos Nuñez

De: Pablo Enrique Gomez Villamarin
Enviado el: martes, 27 de diciembre de 2022 4:54 p. m.
Para: Linnet Joanna Trigos Nuñez
CC: Karina Diaz Ortiz
Asunto: CTO 978 de 2021 - Cláusula 7
Datos adjuntos: CLÁUSULA SÉPTIMA.docx

Dra. Linnet muy buenas tardes.

Según lo conversado y en aras de continuar con el trámite de la publicación de la minuta de modificación del contrato de obra 978 de 2021, adjunto envío la cláusula séptima modificada.

Quedo atento a tus comentarios

Cordialmente,

Pablo Enrique Gómez Villamarín
Gestor Técnico de Proyectos
Subdirección Modernización Carreteras Nacionales
Gerencia Grandes Proyectos 3
Instituto Nacional de Vías - INVIAS
www.invias.gov.co

Calle 25G No. 73B-90 Complejo Empresarial Central Point
Bogotá D.C.
Teléfono: 3102895306
e-mail: pgomez@invias.gov.co



Aviso legal: El contenido y anexos de este mensaje son propiedad del INVÍAS únicamente para uso del destinatario ya que puede contener información reservada o clasificada que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está prohibido. La revisión, retransmisión, disseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal. Si usted es el destinatario le solicitamos dar un manejo adecuado a la información. Cualquier mensaje electrónico es susceptible de alteración; de presentarse alguna anomalía favor informarlo a atencionciudadano@invias.gov.co

CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.– El INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato la suma de TRESCIENTOS CUARENTA DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$342.849.969.892,00) MONEDA CORRIENTE, discriminada así: a) Subtotal obras: DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$ 279.656.191.833) MONEDA CORRIENTE, b) Provisión para ajustes, uso de opción, obras complementarias y/o adicionales: VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$29.447.914.348) MONEDA CORRIENTE, c) Provisión para jornadas de trabajo 24 horas diarias 7 días de la semana: NOVECIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$990.000.000) MONEDA CORRIENTE, d) Valor del IVA (obra) (19% sobre utilidad): DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS (\$2.266.072.314) MONEDA CORRIENTE, e) Valor básico de la revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial: TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$3.460.777.938) MONEDA CORRIENTE, f) Valor del IVA (19%) de la revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial: SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS (\$657.547.808) MONEDA CORRIENTE, g) Gestión social, predial y ambiental sostenible (Incluye PAGA e IVA 19%): VEINTICINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$25.739.616.633) MONEDA CORRIENTE, h) Valor de la provisión para implementación del protocolo de bioseguridad por COVID-19 (Incluye IVA del 19%): SEISCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DIECIOCHO PESOS (\$631.849.018) MONEDA CORRIENTE.